



PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN

SEGUNDA EDICIÓN

PRIMERA. - ENTIDADES ORGANIZADORAS

La **FUNDACIÓN COVIRAN** (en adelante **FUNDACIÓN**), con domicilio social en C/ Recoletos, núm. 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), 18004 Granada y C.I.F. Núm. G-19543891, en su apuesta por una alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y para el disfrute de la calidad de vida de todas las personas, convoca la segunda edición del “PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN” buscando soluciones inteligentes que consigan adaptar los hábitos de vida del consumidor a una alimentación sana y saludable, y con esta intención premia un PRODUCTO FINAL O PROTOTIPO DE PRODUCTO, ELABORADO A PARTIR DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL (FRUTAS, VERDURAS, CEREALES O LEGUMBRES).

Esta segunda convocatoria, basada en principios de investigación e innovación dentro del campo de la alimentación, tiene como colaboradores a entidades de reconocido prestigio tales como COVIRAN, AECOC, FUNDACIÓN SAN TELMO, ASOCIACIÓN "5 AL DÍA" e INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la UGR.

SEGUNDA. -OBJETO DEL PREMIO

Constituye el objeto de esta edición del segundo **“PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN”** el *“Premiar el mejor producto o prototipo de producto innovador y/u original, ya fuera nuevo o no, que esté realizado a partir de alimentos frescos de origen vegetal (frutas, verduras, cereales o legumbres)”*, de acuerdo con las normas reguladoras y características de las presentes bases.

El PRODUCTO o PROTOTIPO DE PRODUCTO a presentar por los candidatos, deberá tener, entre otras, las siguientes condiciones:

- Ser o contener alimentos de origen vegetal (frutas, verduras, cereales o legumbres).
- Producto o prototipo comestible en frío o caliente.
- Que se conserve de manera refrigerada, temperatura ambiente o congelado.
- El producto o prototipo de producto, que los candidatos presenten, no podrán estar en el mercado para su comercialización antes de Enero de 2017 en adelante.

La finalidad que pretende la FUNDACIÓN COVIRAN, con el desarrollo del presente premio, es la de incentivar la alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y *para el*



disfrute de la calidad de vida de todas las personas, buscando soluciones inteligentes para adaptar los hábitos de vida del consumidor a una alimentación sana, obteniendo un PRODUCTO ÚNICO Y ORIGINAL, elaborado a partir de alimentos de origen vegetal (frutas, verduras, cereales o legumbres).

Todos los proyectos que se presenten deberán de incorporar una MEMORIA TÉCNICA EJECUTIVA y una FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO. Los modelos de ambos documentos se podrán obtener en la propia sede de la FUNDACIÓN COVIRAN, o descargarlos de su página web (<https://www.fundacioncoviran.org/premio/>)

TERCERA. - PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente premio, tanto PERSONAS FÍSICAS como JURÍDICAS, DEL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, QUE ESTEN VINCULADAS AL MUNDO DE LA ALIMENTACIÓN (producción, fabricación, investigación), que tengan su domicilio social/residencia en todo el territorio español.

Quedan excluidos de la participación en el presente Premio tanto la propia FUNDACIÓN COVIRAN como cualquiera de las Empresas integrante de la Estructura Empresarial COVIRAN (GRUPO COVIRAN), como entidad colaboradora, así como el personal de todas ellas y sus familiares directos hasta el primer grado de parentesco y/o consanguinidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse del premio objeto de las presentes bases.

CUARTA. - INNOVACIÓN DEL PRODUCTO

Los participantes en el presente Premio, asumen expresamente, con su participación en el mismo, la responsabilidad frente a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras, en todo aquello que se refiera a la legalidad, salubridad y/o legitimidad del Producto con el que participan, esto es, sin carácter limitativo ni excluyente, que cuenta con toda clase de licencias, permisos, tasas, derechos de propiedad intelectual, etc., de modo y manera que, si la FUNDACIÓN y/o las Entidades Organizadoras se vieran afectadas por alguna reclamación, judicial o extrajudicial, de un tercero contra las mismas, como consecuencia del producto con el que participan en el Premio, y la causa de la reclamación fuera consecuencia de derechos de propiedad industrial, patente o propiedad intelectual, o cualquiera otra causa relacionada con éstos, el participante vendría obligado a hacer frente a la citada reclamación, en su propio nombre, disponiendo para ello los medios materiales, económicos y jurídicos necesarios.

El ganador del Premio, acepta con su mera participación ceder el proyecto del producto o el producto en sí mismo presentado al Premio, durante un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) MESES, a contar desde el momento de la entrega del premio a favor de la FUNDACION COVIRAN en los términos del punto 7º de las presentes Bases, exonerando tanto a la FUNDACIÓN y/o las Entidades Organizadoras de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivarse del antedicho producto cedido que resultare ganador del Premio, hechos relativos a la composición y salubridad



del producto así como al uso y disfrute del mismo como consecuencia de los derechos de propiedad industrial, patente o propiedad intelectual, o cualquiera otra relacionada con éstos, viniendo obligado éste (el ganador) a hacer frente a la citada reclamación, en su propio nombre, disponiendo para ello los medios materiales, económicos y jurídicos necesarios.

Por ello, el Participante, con su participación en el presente Premio, declara que el producto es original, legal y no atenta contra la salud de las personas, siendo el autor de este, al haber sido creado por el mismo y manifestando que no ha cedido ningún derecho sobre las mismas, estando, todas ellas, libres de cargas y gravámenes, motivo por el cual, el mismo (el Producto o proyecto), cuenta con toda la protección que le otorga la legalidad vigente y que está libre de cargas o gravámenes.

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas, ya fueran físicas y/o jurídicas, interesadas en participar en la presente edición del Premio FUNDACIÓN COVIRAN, deberán cumplimentar la solicitud de participación, conforme al formulario puesto a su disposición en la web de la Fundación COVIRAN habilitada al efecto (<https://www.fundacioncoviran.org/premio/>), y que, también, estarán a disposición de los participantes en la *sede de la Fundación COVIRAN*, sita en Granada, Calle Recoletos, núm. 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), desde el día siguiente de la publicación de las presentes Bases hasta el 27 de Septiembre de 2018, fecha en la que se cerrará el plazo para la presentación de candidaturas.

Una vez cumplimentada la solicitud de participación, todos los candidatos deberán formalizar su inscripción en el Premio FUNDACIÓN COVIRAN, en el Registro de FUNDACIÓN, mediante la presentación de la "MEMORIA EJECUTIVA", en la que se deberá detallar toda la información del proyecto así como la ficha técnica del producto, de conformidad con los modelos puestos a su disposición en la web de la Fundación COVIRAN, desde el 9 hasta el 29 de Octubre de 2018, habiéndose habilitado para ello los siguientes canales:

- Presentación on-line.- Se hará vía e mail, a la dirección de correo electrónico contacto@fundacioncoviran.org o escueladecomercio@coviran.es, adjuntando el documento oficial de solicitud firmado, junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si el candidato es persona física o si es persona jurídica u otra entidad como grupo de investigación, documentación que acredite su personalidad, capacidad de representación, y/o adscripción a la Universidad que corresponda.
- Presentación física.- Mediante el envío del documento oficial de solicitud firmado, junto a fotocopia de DNI o pasaporte, si el candidato es persona física o si es persona jurídica u otra entidad como grupo de investigación, documentación que acredite su personalidad, capacidad de representación, y/o adscripción a la Universidad que corresponda, a la dirección postal:

FUNDACIÓN COVIRAN



*C/ Recoletos, núm. 6 de Granada (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión)
C.P. 18004.- GRANADA*

Es importante que los datos que los participantes faciliten sean actualizados y veraces, ya que serán los que se utilicen para cualquier notificación relacionada con el presente Premio.

SEXTA. - DELIBERACIÓN DEL PREMIO

La designación del ganador del PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN, se decidirá por parte de un Jurado formado por CINCO (5) personas de reconocido prestigio, representantes de empresas del sector agroalimentario y de Instituciones dedicadas a la investigación en este ámbito, así como personal y organismos vinculados a la universidad, incluidos personas integrantes de las entidades colaboradoras y organizadoras del presente Premio.

Este jurado de expertos estará Asesorado en todo momento por personal técnico experto, del sector de la alimentación y/o distribución, entre los que se encontraran:

1. Presidente de la FUNDACIÓN COVIRAN.
2. Directora de Marketing y Soluciones de Negocio de COVIRAN, S.COOP.AND.
3. Responsable del Departamento de Calidad de COVIRAN, S.COOP.AND.

La deliberación del PREMIO por parte de los miembros del jurado se realizará en tres fases:

1.- VALORACIÓN DE TODAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA UNA PRIMERA PRESELECCION

2.- VOTACIÓN DE PRESELECCIONADOS POR LOS CONSUMIDORES

3.- SELECCIÓN DEL GANADOR

Dichas fases presentarán las siguientes características:

FASE 1.- VALORACIÓN DE TODAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA UNA PRIMERA PRE-SELECCION

De entre todas las candidaturas presentadas al PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN, una vez comprobado por el jurado que cumplen con los siguientes ítems:

- Innovación del producto.- A tal efecto, se admitirán además de productos nuevos, productos que se encuentren lanzados en el mercado desde enero del año 2017, inclusive, en adelante, valorándose:



- Tecnología de los alimentos
- Packaging/Formato
- Potencial de Comercialización y distribución.

, procediéndose, entre los días 2 a 9 de Noviembre, ambos inclusive, de 2018, a seleccionar hasta un máximo de seis (6) proyectos para ser votadas por los consumidores.

FASE 2. VOTACIÓN DE PRESELECCIONADOS POR LOS CONSUMIDORES.

Los productos/prototipos de productos “pre-seleccionados” en la fase anterior, serán publicados en distintos medios, para que sean conocidos por los consumidores, que serán los encargados de designar las tres (3) mejores candidaturas que deben pasar a la fase final, mediante su votación on-line en la web <https://www.fundacioncoviran.org/premio/> votación que estará abierta entre el 10 y el 16 de Noviembre de 2018.

Las tres (3) candidaturas más votadas por los consumidores, serán las consideradas como finalistas y pasarán a la siguiente fase.

A tal efecto, la FUNDACIÓN COVIRAN se reservará el derecho de poder incentivar la participación de los consumidores en la antedicha votación on-line, mediante la entrega de algún premio y/o presente a la participación.

FASE 3. SELECCIÓN DEL GANADOR

En esta última fase, las candidaturas elegidas como finalistas deberán ser presentadas en público por sus creadores y defendidas ante el jurado y los asesores del premio. Dicho acto tendrá lugar en la sede social de la FUNDACIÓN COVIRAN, sita en C/ Recoletos, núm. 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), C.P. 18004.- GRANADA, el día 11 de Diciembre de 2018, en horario de tarde.

Una vez escuchados a todos los participantes el jurado se reunirá para deliberar el ganador del premio, que será anunciado públicamente en la mañana del día 12 de Diciembre de 2018, durante el acto de entrega del premio, mediante una comunicación directa a la candidatura que hubiera resultado ganadora.

En el caso, en que finalmente el premio quedará desierto, bien por no haberse presentado ninguna propuesta que se ajuste a los principios buscados en la presente Acción y/o porque el participante que hubiera resultado ganador renunciare a ello, el presente Premio quedará desierto.

SÉPTIMA. - PREMIO

La FUNDACIÓN COVIRAN, entregará un UNICO PREMIO al candidato que resulte ganador por presentar el MEJOR PRODUCTO Y/O PROTOTIPO de PRODUCTO, consistente en:



- Una (1) dotación económica de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) brutos**, sobre los que habrá que descontar los impuestos correspondientes.
- Adicionalmente,
 - Si el ganador es un PROTOTIPO DE PRODUCTO el apoyo y/o tutorización para la fabricación y/o comercialización del producto,
 - Si el ganador es un PRODUCTO el impulso para el testeo y comercialización el producto.

Dado que, como parte de la dotación del presente Premio, consiste en el apoyo y/o tutorización, para el caso de Prototipos de Productos, o en el impulso para el testeo y comercialización, para el caso de productos finales, que hubiera resultado ganador del Premio, el Participante titular del mismo concede a la FUNDACIÓN COVIRAN el derecho, en exclusiva, durante un plazo de treinta y seis (36) meses, para la búsqueda y elección del canal más adecuado para la producción y la posterior comercialización del Producto, ya fuera con/a través de alguna de las Entidades Colaboradoras y/o con terceras empresas distintas de éstas, a contar desde la fecha de entrega del Premio objeto de las presentes Bases, lo que el participante-ganador, asume y reconoce de forma expresa con su participación en el presente concurso.

El premio es personal e intransferible. En caso de que por cualquier circunstancia alguno de los ganadores renunciase al premio, este quedará desierto.

OCTAVA. - ENTREGA DEL PREMIO

El jurado hará entrega del PREMIO FUNDACIÓN COVIRAN, el día 12 de Diciembre de 2018, en la sede social de la Fundación, sita en C/ Recoletos, núm. 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), 18004 Granada.

NOVENA. - RESERVAS Y LIMITACIONES

FUNDACIÓN COVIRAN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, así como atentar contra el honor o el buen nombre de FUNDACIÓN COVIRAN y/o los colaboradores, tanto como empresa como MARCA. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

FUNDACIÓN COVIRAN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el presente Premio, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a



los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FUNDACIÓN COVIRAN se reserva el derecho a aplazar, modificar o ampliar el período del presente Premio, de los distintos plazos expresados anteriormente (referido a las distintas fases indicadas) así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, FUNDACIÓN COVIRAN quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DÉCIMA. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

El presente Premio pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y de las condiciones contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Premio.

De igual manera, la FUNDACIÓN COVIRAN se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar las presentes Bases, así como el presente Premio, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de la FUNDACIÓN COVIRAN que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Premio, a juicio de la FUNDACIÓN COVIRAN.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente Premio, que manipule, a su entender, el proceso de participación y/o funcionamiento del Premio o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de la FUNDACIÓN COVIRAN o de cualquiera de sus integrantes y/o patronos. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del presente Premio podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, la FUNDACIÓN COVIRAN se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

UNDÉCIMA. - PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES

Los participantes en el Premio consienten, inequívocamente y de manera expresa, que, con la participación en la presente acción y, especialmente, en el caso en que pudieran resultar como ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos, razón social) puedan ser comunicados a



terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del presente Premio (<https://www.fundacioncoviran.org/premio/>), en difusiones posteriores que pudieran llevarse a cabo del resultado del mismo (el presente Premio), en los medios de comunicación internos tanto de la FUNDACIÓN COVIRAN, como de las distintas entidades colaboradoras.

Igualmente, el participante que resulte agraciado con el premio consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen:

- el acto y/o momento de la entrega del premio.

, y que estas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente, por parte de la de la FUNDACIÓN COVIRAN, como de las distintas entidades colaboradoras, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio Premio y de la labor de interés general desarrollada por cada una de estas entidades, y que podrá ser distribuido por cualquier medio, incluidos medios de comunicación, tanto internos de los Organizadores como públicos, ya fueran locales y nacionales (si fuera el caso).

DUODÉCIMA. - DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases del presente premio, que se podrán consultar en la página web <https://www.fundacioncoviran.org/premio/>, estarán depositadas y custodiadas en el domicilio social de la FUNDACIÓN COVIRAN. En el supuesto de que algún participante solicitará su consulta podrá realizarlo en dichas oficinas en los días y horario siguientes:

- De lunes a viernes (no festivos) entre las 8 horas y las 15 horas.

DÉCIMO TERCERA. - COMUNICACIÓN DEL PREMIO

La acción de este PREMIO será comunicada/publicitada mediante:

- Material publicitario de diversa índole
- Medios de Comunicación, locales o nacionales
- Portal de la FUNDACIÓN COVIRAN (<https://www.fundacioncoviran.org>)
- Publicidad On-Line
- Revistas especializadas del sector de la alimentación y la distribución
- Boletín Oficial del Estado (BOE)

DÉCIMO CUARTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



1. Primera Capa

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsables	FUNDACIÓN COVIRAN y COVIRAN, S.COOP.AND. (“COVIRAN”)
Finalidades	Posibilitar y gestionar la participación en el Premio FUNDACIÓN COVIRAN, así como mantenerle informado de productos, servicios y otros concursos o actividades promocionales organizadas por FUNDACIÓN COVIRAN y/o COVIRAN, así como la realización de segmentación, análisis y estudios estadísticos.
Legitimación	Consentimiento del interesado y ejecución de una relación jurídica.
Destinatarios	Se cederán datos por obligación legal a empresas del Grupo COVIRAN, cuya relación actualizada figura en las páginas oficiales [https://www.coviran.es/aviso-legal].
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuyo detalle se incluye en la <u>información adicional</u> .
Información adicional	Para consultar la Política de Privacidad completa, por favor pulse <u>aquí</u> o https://www.coviran.es/aviso-legal .

2. Segunda capa

Información adicional sobre Protección de Datos
1. RESPONSABLE
¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos?
<p>Los datos del Responsable del tratamiento de los datos que nos facilitas por medio de este sitio web son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>FUNDACIÓN COVIRAN</u> CIF: G-19543891 C/ Recoletos N.º 6 (Centro COVIRAN Plaza de la Ilusión), 18004 Granada +34 [NÚMERO TELÉFONO FUNDACIÓN COVIRAN] E-Mail: contacto@fundacioncoviran.org • <u>COVIRAN, S.COOP.AND (en adelante, “COVIRAN”)</u>. CIF: F-18004937 Carretera Nacional 432, km 431, CP 18230 Atarfe (Granada) +34 901 11 69 95 E-Mail: atencionalcliente@coviran.es



2. FINALIDAD

¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?

Los datos personales que nos aportas por este Sitio Web se tratarán para las siguientes finalidades:

1. Gestionar tu participación en el concurso y entrega del premio en caso de resultar agraciado. Este tratamiento resulta necesario para que puedas participar.
2. Utilizar públicamente tus datos e imagen en el caso de resultar ganador del concurso. Este tratamiento requiere tu consentimiento.
3. El desarrollo de acciones comerciales en general, y en particular, el ofrecimiento y/o recomendación de productos y servicios de la FUNDACION COVIRAN y/o COVIRAN, así como invitarte a que participes en otros concursos y promociones que puedan resultar de tu interés. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de la FUNDACION COVIRAN y/o COVIRAN.
4. La cesión de tus Datos a otras empresas del Grupo COVIRAN para la recomendación de sus productos o servicios, así como la realización de la realización de segmentación, análisis y estudios estadísticos y estudios de mercado. Puedes acceder al listado completo de sociedades a las que se comunican tus Datos a través del siguiente enlace: <https://www.coviran.es/aviso-legal>. Este tratamiento resulta necesario para la satisfacción de los intereses legítimos de FUNDACION COVIRAN y/o COVIRAN.

3. PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Los datos tratados con estas finalidades se conservarán durante todo el tiempo de vigencia del Premio, concurso, sorteo o promoción en que has decidido participar, así como mientras no retires, en su caso, tu consentimiento o manifiestes tu voluntad de darte de baja de los servicios que resultan de tu interés, así como el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales.

4. LEGITIMACIÓN

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal para el tratamiento de tus datos es la siguiente:

- Tu consentimiento para el uso público de tus datos e imagen en el caso de resultar ganador del concurso.
- Interés legítimo de FUNDACION COVIRAN y/o COVIRAN.
- Tu consentimiento para la participación en los concursos, sorteos y promociones ofertados por los responsables del tratamiento, por cualquier medio, incluido el sitio web.
- Tu consentimiento para la recepción de dichas comunicaciones.
- Tu consentimiento para la recepción de cualquier clase de oferta y/o servicio, ofertados por parte FUNDACIÓN COVIRAN y/o COVIRAN y/o cualquiera de las empresas del Grupo COVIRAN, cuya relación actualizada figura en las páginas oficiales [<https://www.coviran.es/aviso-legal>]



- Tu consentimiento para la comunicación de tus datos.
- Tu consentimiento para la realización de dichos estudios.

En ningún caso la retirada del consentimiento condiciona la ejecución de la relación jurídica.

5. DESTINATARIOS

¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?

FUNDACION COVIRAN y/o COVIRAN podrá comunicar tus datos a las sociedades del Grupo para el cumplimiento de los mismos fines del tratamiento informados. Podrás encontrar un listado actualizado de las empresas que conforman el Grupo en el siguiente enlace [<https://www.coviran.es/aviso-legal>].

6. DERECHOS

¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilites tus datos y cómo puedes ejercerlos?

Para los tratamientos enumerados en el apartado “FINALIDAD” bajo los números 3 y 4 podrás ejercer específicamente tu derecho de oposición, asimismo, con carácter general puedes ejercer ante FUNDACIÓN COVIRAN y/o COVIRAN los siguientes derechos relacionados con tus datos personales: acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos y oposición.

De igual modo, en los tratamientos de datos cuya legitimación se basa en el consentimiento, tienes derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Puedes ejercer tus derechos dirigiéndote directa y gratuitamente a la siguiente dirección de correo electrónico:

- Para el caso de Fundación COVIRAN tratamientodedatos@coviran.es
- Para el caso de COVIRAN tratamientodedatos@coviran.es

, indicando en el asunto “EJERCICIOS DE DERECHOS” o mediante comunicación escrita a las direcciones indicados en el número 1 (RESPONSABLE) anterior. Deberás incluir en la solicitud fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta tu solicitud, dirección de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga para confirmar tu identidad.

En todo caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001 y su página web www.agpd.es.

6. POLÍTICA DE COOKIES

¿Qué cookies utilizamos?

Para conocer las cookies que utilizamos en esta página web/aplicación móvil, recuerda que puedes acceder a nuestra Política de Cookies a través del siguiente enlace: [<https://www.fundacioncoviran.org/politica-de-cookies/> o <https://www.coviran.es/aviso-legal>].



DÉCIMO QUINTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Entidad Organizadora como las Entidades Colaboradoras no serán responsables de problemas técnicos, de homologación, legales, de comunicación, de respuesta, alteración del Premio y/o de los productos presentados para su participación en el mismo, o de otra naturaleza que no sean, directamente, imputables a éstas (las entidades organizadoras y/o colaboradoras) o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes o terceros ajenos a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a las Entidades Organizadoras y/o Colaboradoras; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición; (4) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Premio o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.

DÉCIMO SEXTA. - LEY APLICABLE y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El desarrollo del presente premio se realiza al amparo del R.D. 41/2010 de 10 de enero.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

DÉCIMO SEPTIMA. - SERVICIO DE INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el PREMIO podrán realizar sus consultas al teléfono 958 56 20 52, o en la página web <https://www.fundacioncoviran.org/premio/>

DÉCIMO OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Premio implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatoria.